



MAR DEL PLATA, 28 NOV 2007

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6-962/07, mediante las cuales los Departamentos de Biología y Ciencias Marinas solicitan la creación del Centro de Investigaciones Marinas y Costeras, en el ámbito de los mencionados Departamentos de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 91° del Estatuto Universitario.

Que la creación del mencionado Centro está vinculada con el propósito inmediato de solicitar su asociación con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) bajo la figura de una Unidad Ejecutora.

Que el Centro de Investigaciones Marinas y Costeras estará orientado principalmente a investigaciones científicas y formación de recursos humanos de postgrado en áreas de importancia de la ecología marina y de ambientes costeros.

El dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (fs. 27).

Lo resuelto en sesión del 19 de noviembre de 2007.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 105° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
O R D E N A

ARTICULO 1°.- AVALAR la CREACIÓN del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, en el ámbito de los Departamentos de Biología y Ciencias Marinas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTICULO 2°.- ELEVAR al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 649



ES COPIA

[Handwritten signature]
Jefe Departamento Despacho
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

[Handwritten signature]
Lic. Raul Oscar ZAMORANO
MADECANO
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

[Handwritten signature]
Lic. Viviana JUÁREZ
Secretaría de Coordinación
Facultad de Cs. Exactas y Naturales